

BASES DEL CONCURSO:

ACORTANDO BRECHAS DE GÉNERO, INNOVACIÓN Y FOMENTO A MUJERES EN STEM EN EL SECTOR FORESTAL CHILENO

ORGANIZA



COLABORADORES



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. CONCURSANTES Y PROYECTOS	3
3. TEMÁTICA	4
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
5. PROCESO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y RESULTADOS	5
5.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	6
5.2. CONSULTAS Y MODIFICACIONES	6
5.3. ENTREGA DIGITAL DE PROYECTOS	6
5.4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	6
5.5. PRESENTACIÓN ANTE EL JURADO	6
5.6. ANUNCIO GANADORES	7
6. DETALLES ENTREGA	7
6.1. TÍTULO DEL PROYECTO	7
6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
6.3. FÓRMULA DE CÁLCULO	7
6.4. IMAGEN DEL PROYECTO	8
6.5. VIDEO	8
6.6. ARCHIVO ADICIONAL	8
7. CALENDARIO	9
8. PREMIOS	9
9. JURADO	10
10. INCOMPATIBILIDADES	11
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	11
12. PUBLICIDAD	12
13. RESPONSABILIDADES	12
14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	12
15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	13
16. DOMICILIO	13
17. PROTOCOLIZACIÓN	13

1. ANTECEDENTES

Más Mujer es un programa inserto en la Corporación Chilena de la Madera A.G. ("**Corma**"), con el objetivo de elevar la participación laboral femenina a un 20% al año 2026 a lo largo de toda la cadena de valor en el mundo de la madera.

Por ello, con el propósito de enfrentar una de las dificultades que impacta la incorporación de la mujer en el trabajo remunerado, Corma, a través de su programa Más Mujer, lanza este año 2023 su primer concurso de innovación en género denominado "Acortando Brechas de Género, Innovación y Fomento a Mujeres en STEM en el Sector Forestal Chileno" (el "**Concurso**"). El Concurso busca combatir y otorgar soluciones prácticas a los obstáculos enfrentados por las mujeres en industrias masculinizadas, a través de herramientas digitales innovadoras, así como, también, potenciar el desarrollo de carrera de mujeres que puedan aportar en innovación para la equidad de género.

Asimismo, el Concurso busca fortalecer la relación entre academia, mundo público y mundo privado, generando alianzas que alcancen un impacto global para la participación laboral femenina.

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos y administrativos del Concurso (las "**Bases**").

2. CONCURSANTES Y PROYECTOS

Podrá participar de este Concurso cualquier persona natural, mayor de edad, entre 18 y 45 años, individualmente o en grupo (las "**Concursantes**") con el objetivo de potenciar el desarrollo de mujeres en áreas STEM. Los grupos pueden estar conformados por hasta 4 integrantes, de los cuales 2 tienen que ser mujeres (independientemente de cuántos sean en total).

Las Concursantes pueden ser de cualquier nacionalidad, siempre y cuando residan en territorio chileno. Las Concursantes podrán participar con todo tipo de proyectos de contenido innovador en materias de género, siempre que cumplan los requisitos de estas Bases (los "**Proyectos**").

3. TEMÁTICA

El Concurso tiene como objetivo destacar la investigación, el desarrollo y la innovación vinculada a la promoción de la equidad de género entre hombres y mujeres. Los Proyectos presentados deberán tener el potencial de ser un aporte relevante a la industria forestal y maderera, a través de un producto que pueda ser aplicado a lo largo de la completitud de la cadena de valor vinculada a este sector.

Para comprender el marco en el que se inserta este desafío, se utiliza la definición de brecha salarial presentada por el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 como *“El concepto de desigualdad salarial entre mujeres y hombres, también llamado diferencia o brecha salarial, alude a la **distancia en la retribución media (salario más complementos) de mujeres y hombres.** Parte de esas diferencias salariales entre mujeres y hombres pueden estar fundamentadas en factores de tipo personal (nivel de formación, experiencia laboral, antigüedad, etc.), del puesto de trabajo (funciones realizadas, nivel de responsabilidad, tipo de contrato o jornada, etc.) y/o de la empresa para la que se trabaja (tamaño, tipo de actividad, etc.).”*

Así, se entiende que el hecho de que las mujeres accedan a salarios inferiores que los hombres por realizar trabajos de igual valor, la denominada *“brecha salarial de género”*, es un fenómeno persistente y universal que afecta en mayor o menor medida a todos los mercados de trabajo. Se trata de un lugar común afirmar que sus causas son complejas y difíciles de combatir, pero el Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), deja claro que la brecha salarial *“... no está explicada por los factores que objetivamente podrían explicarla”,* ya que *“... cuando comparamos la educación, la experiencia, el sector, la posición ocupacional, en qué ámbito se trabaja, (...) que son los factores que deberían determinar la productividad del individuo vemos, incluso, que las mujeres tienen una capacidad que está marginalmente por encima de la de los hombres”¹.*

Es frente a esta problemática que se insta a las Concursantes a problematizar sobre la importancia de contar con herramientas que permitan medir la magnitud del problema de la brecha salarial en las organizaciones privadas. Esto

¹ Instituto Mujer (2015). Herramienta de Autodiagnóstico de Brecha Salarial de Género: Guía de uso.

se hace particularmente necesario en industrias altamente masculinizadas, en las cuales la inclusión femenina es un desafío lento y complejo.

Por ello, la creación de una calculadora que recopile variables tales como: etnia, raza, edad, tenencia de hijos, edad de los hijos, tipo de contrato, área de trabajo, acceso a bonos y tipo de bonos, son algunos de los factores que se deben considerar para encontrar el origen de estas diferencias en el salario.

De esta forma, el Concurso busca que las Concursantes construyan herramientas digitales fáciles de navegar en las que las organizaciones puedan, a partir de la entrega de su información, acceder a un diagnóstico interno sobre las brechas salariales por razón de género.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Producto y aplicabilidad (20%): funcionamiento, flexibilidad en cuanto a la consideración de variables.

Veracidad del cálculo (50%): precisión en la entrega de los resultados respecto a la brecha salarial de género. Se evaluará la precisión del cálculo e importancia de las variables consideradas.

Experiencia del usuario (15%): diseño orientado a objetivos, usabilidad, feedback y tiempo de respuesta.

Escalabilidad (15%): posibilidad de que la herramienta se utilice en otros sectores productivos.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El proceso de postulación al Concurso se detalla en la presente cláusula 5 de estas Bases. Las fechas específicas del Concurso, por su parte, se encuentran establecidas en la cláusula 7 sobre "Calendario".

Será responsabilidad de las Concursantes la revisión periódica del sitio web [Más Mujer](#) donde se entregará información sobre posibles modificaciones al Concurso, respuestas a las consultas, etc. Toda la información publicada será considerada oficial y obligatoria.

5.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La inscripción de los equipos se realizará a través del sitio web [Más Mujer](#).

El representante de cada equipo deberá registrarse para recibir un código con el que tendrá acceso para completar sus datos e ingresar la información requerida en la etapa de entrega. **Toda identificación de los equipos o participantes será mediante este código, para garantizar anonimato al momento de revisar los Proyectos. Este código será requerido en todas las entregas.**

5.2. CONSULTAS Y MODIFICACIONES

Las consultas o aclaraciones a las Bases del Concurso deberán ser enviadas a través del sitio web [Más Mujer](#). Estas consultas deben ser realizadas por la representante de cada equipo. La directora del Concurso o representante de Corma, dará respuesta a estas consultas, las cuales se publicarán en el sitio antes mencionado y pasarán a formar parte de estas Bases.

El día **12 de octubre a las 18:00 horas**, se realizará una reunión explicativa en la que todas las personas registradas en el concurso hasta la fecha podrán participar. Esta reunión contará con la participación de todo el jurado y se realizará de forma online. El link de la reunión y un recordatorio será enviado vía mail a las/os participantes.

5.3. ENTREGA DIGITAL DE ANTEPROYECTOS

La entrega digital de los proyectos se realizará en el sitio web [Más Mujer](#), donde se subirán los archivos especificados en el ítem 6 (Detalle entrega).

5.4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El jurado realizará una evaluación según los criterios establecidos, en el que los mejores puntajes pasarán a la segunda etapa. Las concursantes que pasen a la segunda etapa recibirán feedback que tendrán que incorporar para el pitch. En esta segunda etapa, se realizará una presentación frente al jurado (pitch). Los seleccionados serán contactados vía mail según las fechas establecidas en el ítem 7 (Calendario).

5.5. PRESENTACIÓN ANTE EL JURADO

Los Proyectos seleccionados deberán ser presentados frente al jurado, el que tendrá un tiempo determinado para realizar preguntas. Asimismo, los equipos de Proyectos seleccionados deberán: /i/ preparar una presentación en el template que se enviará en el comunicado de selección, y /ii/ presentar y entregar un prototipo de la herramienta, el cual deberá ser probado frente al jurado.

En esta oportunidad, las Participantes deberán dar cuenta del proceso que siguieron para encontrar el cálculo adecuado, y también la forma en la que la herramienta facilita el acercamiento de los usuarios. Y de los cambios que realizaron luego del feedback. Además, tendrán que hacer una demostración del uso de la herramienta.

La evaluación final, se realizará de acuerdo a los siguientes porcentajes: la entrega y el funcionamiento de la herramienta valdrá un 80% y la presentación valdrá un 20%.

5.6. ANUNCIO GANADORES

Los tres Proyectos ganadores serán anunciados el mismo día de las presentaciones, y la Ceremonia de Premiación se llevará a cabo en la misma instancia. Todos los detalles sobre la Ceremonia serán enviados a las/os Participantes seleccionadas/os.

6. DETALLES ENTREGA

Los participantes deben ingresar con el código de acceso para completar sus datos y subir sus documentos. El formulario de entrega digital requerirá ir completando campos y subiendo archivos para completar la ficha de cada concursante. **Todos los documentos entregados deben incluir el código de identificación entregado en la inscripción.**

6.1. TÍTULO DEL PROYECTO

Las Participantes deberán crear un título del Proyecto, este debe ser breve y distintivo de la herramienta que crearon.

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las participantes deberán entregar una descripción del proyecto. Esta debe ser breve y de lenguaje sencillo, pensando en que lo leerá el usuario de la herramienta. Además tiene que responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué variables consideraron como relevantes para el cálculo?
- ¿Cuáles de ellas son indispensables para calcular la brecha salarial?, ¿cuáles son opcionales pero entregan una mayor precisión?
- En palabras simples, ¿cómo funciona la herramienta?
- ¿Cómo se pueden interpretar los resultados obtenidos en la calculadora?

6.3. FÓRMULA DE CÁLCULO

En base a técnicas computacionales, se tendrá que crear la fórmula que calcule la brecha salarial. Se espera que la herramienta sea flexible en cuanto a la cantidad de variables que considere, para que los usuarios puedan utilizar la herramienta independientemente de la cantidad de información con la que cuentan. En este sentido, se entiende que mientras más variables se consideren, mayor será la precisión del instrumento a la hora de calcular la brecha salarial. Se espera que la fórmula sea precisa y escalable. La creación de la fórmula de cálculo debe realizarse en base al documento "Base de Datos".

El resultado esperado es una medida cuantitativa de la diferencia del sueldo entre hombres y mujeres con características similares (puede estar expresado en porcentaje).

Todos los recursos necesarios para desplegar la calculadora funcional deben encontrarse en un repositorio público de Github al que el jurado debe tener acceso durante todo el concurso. Este repositorio, debe incluir un archivo README para que el jurado comprenda cómo se utiliza la herramienta.

Para apoyarse, las Concursantes pueden revisar el documento "Diccionario de Variables" en el que se encuentran las variables que la literatura ha definido como relevantes a la hora de realizar este cálculo.

La herramienta debe incluir en sus outputs, cuál es la/las variable/variables a la que se le/les atribuye la brecha salarial en base al cálculo.

6.4. IMAGEN DEL PROYECTO

Esta imagen complementará la descripción del Proyecto, para lo cual se requerirá definir una imagen principal que representará al Proyecto, y de forma opcional pueden entregarse más imágenes relevantes para la galería. Esta podrá corresponder a una gráfica que ilustre la propuesta de trabajo, forma de navegación de la herramienta, visualización de la entrega de resultados, entre otros.

6.5. VIDEO

Las participantes presentarán sus proyectos a través de un video simple explicativo del proyecto, de máximo 2 minutos. El video deberá contener al menos la explicación de los criterios de evaluación, además de otra información que quiera ser incluida. El video se subirá como un link de Youtube o Vimeo. Deben asegurarse de que el link se encuentre activo al menos hasta terminar el concurso.

6.6. ARCHIVO ADICIONAL

Se podrá adjuntar, de manera opcional, un archivo adicional que se considere relevante para el entendimiento del Proyecto. Este deberá estar en cualquier formato menos de video y el peso del archivo no deberá ser superior a 10 MB.

NOTA: Los proyectos presentados podrán ser utilizados para publicación en el sitio y/o medios de prensa, mencionando siempre la autoría de los mismos.

7. CALENDARIO²

HITO	FECHA
Lanzamiento Bases del Concurso	21 de agosto de 2023
Inscripción Concursantes	Desde el 21 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23.59 hrs.
Reunión explicativa de las bases	12 de octubre de 2023
Consultas y respuestas	Hasta el 15 de octubre de 2023

² Las fechas pueden ser sujetas a cambios. De ser así, se actualizará la información en el sitio [web Más Mujer](#).

Entrega digital de proyectos	Desde el 21 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23.59 hrs.
Anuncio Proyectos seleccionados	22 de diciembre de 2023
Pitch Proyectos seleccionados	9 de enero de 2024
Resultados ganadores y premiación	9 de enero de 2024

8. PREMIOS

Primer Lugar

\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos).

Galardón entregado en la Ceremonia de Premiación para la Innovación en Género.

Publicación en [web Más Mujer](#) y medios asociados.

Reunión para dialogar acerca del futuro de la herramienta.

Segundo Lugar

\$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).

Galardón entregado en la Ceremonia de Premiación para la Innovación en Género.

Publicación en [web Más Mujer](#) y medios asociados.

Tercer Lugar

\$700.000 (setecientos mil pesos).

Galardón entregado en la Ceremonia de Premiación para la Innovación en Género.

Publicación en [web Más Mujer](#) y medios asociados.

9. JURADO

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un jurado bajo la dirección del concurso. La dirección del concurso estará a cargo de Camila Pinto, Ingeniera

Civil Industrial de profesión, actualmente tesista del Magíster en Ciencia de Datos de la Universidad de Chile desde donde propone enfoques de machine learning que permitan identificar y disminuir las brechas de género en áreas científicas y tecnológicas. Directora Ejecutiva en Niñas Pro, organización sin fines de lucro enfocada en empoderar a niñas y adolescentes a través de la enseñanza de la programación.

Corresponde al Jurado el estudio y calificación de todos y cada uno de los Proyectos presentados que cumplan estas Bases. Por lo tanto, la evaluación de los Proyectos deberá respetar lo establecido en este documento, las respuestas a las consultas, modificaciones y anexos, todos los cuales constituirán parte integral de estas Bases. El Jurado podrá establecer el procedimiento de evaluación de los Proyectos que estime conveniente, lo que será de su exclusiva responsabilidad.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso o uno o más de los premios.

Madera21 de Corma se reservará el derecho de publicación de estos proyectos, debiendo citar el nombre de los autores.

Los nombres de los miembros del jurado se informarán el 2 de octubre³ a través del sitio web de [Más Mujer](#).

10. INCOMPATIBILIDADES

Eventuales incompatibilidades entre Concursantes, director y jurados serán sometidas a la consideración y decisión del Coordinador General, quien cuenta con amplias atribuciones en este sentido.

De haber apelaciones, estas se resolverán en un comité de conflictos de interés, conformado por dos miembros de la organización y un miembro del jurado.

Los jurados que tengan alguna relación de consanguinidad o que estén relacionados de alguna manera con alguna Concursante, deberán abstenerse de corregir ese Proyecto.

³ Fecha sujeta a cambios.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Concursantes de este Primer Concurso de Innovación en Género 2023 aceptan ceder a Corma la propiedad intelectual del Proyecto que desarrollen.

Corma tendrá el derecho exclusivo de implementar la herramienta de forma online y permitir el acceso a ella a los socios del gremio. Los equipos ganadores del Concurso se comprometen a colaborar con Corma en el proceso de cesión de la propiedad intelectual e implementación de la herramienta, así como otorgar toda la información necesaria para asegurar su correcto uso y funcionamiento.

En ese contexto, los equipos ganadores se obligan a transferir a Corma, sin costo adicional para ésta, todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Proyectos, incluyendo la obligación de celebrar todos los actos y/o contratos confirmatorios necesarios para tal efecto, así como facilitar la información requerida para el registro de tales derechos de propiedad intelectual por parte de Corma.

Asimismo, los equipos ganadores se desistirán y renunciarán, desde luego, a toda acción directa o indirecta que tenga por objeto desconocer la existencia o validez de estos derechos de propiedad intelectual y/o los derechos de Corma respecto de ellos. Corma se reserva el derecho exclusivo de ejercer las acciones necesarias para la adecuada protección de sus derechos de propiedad intelectual.

12. PUBLICIDAD

Las Concursantes aceptan desde ya que Corma publique los Proyectos en las Plataformas.

Los equipos ganadores del Concurso autorizan expresamente a Corma y/o a cualquiera de sus personas relacionadas, para difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces con fines comerciales y/o publicitarios, en las Plataformas y/o en los medios y en la forma que Corma estime conveniente, renunciando todos éstos a recibir cualquier compensación por tales motivos.

13. RESPONSABILIDADES

Corma no tendrá responsabilidad alguna si a los equipos ganadores del Concurso les ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida cobrar o hacer uso de los premios en los términos establecidos en este documento.

Asimismo, Corma no será responsable por problemas de transmisión de datos o por mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes Bases. Corma no será, en modo alguno, responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar la navegación en Internet, por parte de las Concursantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Finalmente, se deja expresa constancia que será de responsabilidad exclusiva de los equipos ganadores del Concurso dar cumplimiento a sus obligaciones de carácter tributario que pudieren derivarse de la obtención de los premios, no cabiéndole responsabilidad alguna a Corma en tal sentido.

14. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo el Concurso o para continuar con este, Corma estará facultada para suspenderlo, temporal o definitivamente, o bien, para introducir las modificaciones pertinentes, debiendo comunicar tales modificaciones a las Concursantes, sin que ello genere derecho alguno para éstas.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al participar en el Concurso y poder resultar ganador del mismo, las Concursantes aceptan someterse íntegramente a estas Bases y a las normas legales chilenas.

Cualquier violación a las presentes Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Corma para la participación en este Concurso, implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

16. DOMICILIO

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago de Chile.

17. PROTOCOLIZACIÓN

Las presentes Bases podrán ser retiradas o consultadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en la calle Huérfanos 979, oficina 501, Santiago de Chile.